



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaría

EDICTO No. 225

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
MAGDALENA**

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA LA JUEZA SEXTA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, RADICADO 470011102001 2018000514 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2019 QUE A SU TENOR DISPONE:

PRIMERO: Avocar el conocimiento del proceso radicado bajo el número 470011102002201900514 00.

SEGUNDO: Disponer la APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR en contra de ADALGISA CACERES RAYO en su condición de JUEZ SEXTA ADMINISTRATIVA DE SANTA MARTA, para la época de ocurrencia de los hechos materia de averiguación

TERCERO: En virtud de lo anterior, ordenar la práctica de las siguientes diligencias:

1° NOTIFICAR PERSONALMENTE al funcionario inculpado la apertura de la presente indagación preliminar en su contra, e informarle del derecho que tienen a intervenir en el curso de la misma, directamente o a través de defensor que designe para el efecto, así como la posibilidad de rendir versión libre sobre los hechos endilgados, igualmente a solicitar o aportar las pruebas que estimen conducentes para su defensa y, en general, hacer uso de todos los mecanismos tendientes a ejercer su derecho de defensa y contradicción, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 92, 94, 101 y 105 de la Ley 734 de 2002.

2°. En caso de que no sea posible notificar personalmente al funcionario investigado, procédase a hacerlo por EDICTO por parte de la Secretaría de esta Sala.

3°. Por la Secretaría de esta Corporación, certifíquese si los hechos aquí investigados han sido denunciados con anterioridad y si existe alguna averiguación en curso o ya culminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió, el radicado y el estado actual en que se encuentra el mismo.

4° Por la Secretaría de esta Sala, ofíciase al Director Seccional de Administración Judicial de Magdalena, a fin de que, en el término IMPRRORROGABLE DE CINCO (5) DÍAS, allegue, con destino a las presentes diligencias, CERTIFICACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIOS de la doctora ADALGISA CACERES RAYO en su calidad de JUEZ SEXTA ADMINISTRATIVA SANTA MARTA, indicando si actualmente se encuentra vinculada a la Rama Judicial y qué cargo desempeña, en caso de estar desvinculada se servirá informar las últimas direcciones registradas en su hoja de vida.

5° Por la Secretaría de la Sala, ofíciase al Secretario del Juzgado 6° Administrativo de Santa Marta, a fin de que, en el término DE DIEZ (10) DÍAS, allegue, con destino a las presentes diligencias, INFORME DETALLADO Y ACTUALIZADO paso a paso, del trámite impartido al proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por la señora ROSA PAULINA TERAN BERACASA contra el Municipio de Fundación, radicado bajo el No. 47-001-3333-006-2016-00161-00 junto con copias íntegras y legibles del señalado expediente.

6° Por la Secretaría de la Sala, alléguese las **ESTADISTICAS** de labores rendidas por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Santa Marta en el periodo comprendido entre diciembre de 2017 y diciembre del año 2018.

7° Por la Secretaría de la Sala, ofíciase a la Secretaría General del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Santa Marta, para que con destino a estas diligencias en el término de diez (10) días certifique los permisos, licencias, incapacidades, comisiones y demás situaciones administrativas en las que se hubiere encontrado la doctora ADALGISA CACERES RAYO en su condición de Juez 6° Administrativa de Santa Marta en el periodo comprendido entre diciembre de 2017 y diciembre de 2018.

CUARTO. Informar lo resuelto al Agente del Ministerio Público (Reparto), para que considere su participación en el asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277-7 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 89 y 90 de la Ley 734 de 2002.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE. FDO. **LUIS WILSON BAEZ SALCEDO**. MAGISTRADO.

Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY 27 de AGOSTO de 2021 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. Y se desfijará el 31 de AGOSTO de 2021 a las 5:00 pm.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA

Secretaria Judicial